



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

BALTA, 15 de Junio de 1.993

Expte.No19236/86-Ref.002/93

RES. No 166/93

VISTO:

La presentación efectuada por la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática y Computación, en el sentido de modificar el régimen de promoción de la asignatura Metodología de la Enseñanza de la Matemática y Computación, llevándola al sistema de promoción sin examen final;

Que la Comisión de Docencia en función de los antecedentes existentes en la Facultad para asignaturas de iguales características aconseja proceder favorablemente;

Que la Res. No 126/88 del H. Consejo Superior faculta a los C. Directivo de cada Unidad Académica decidir sobre el particular;

Que en el Ref.001/93 del Expte.No 8.159/93, se tramita la aprobación del programa de la asignatura de referencia, como así también las condiciones de promocionalidad exigidas en el Art. 2º de la Res. No 126/88;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar debidamente aclarado que el régimen de promoción para la asignatura Metodología de la Enseñanza de la Matemática y la Computación del Profesorado en Matemática y Computación de la Sede Regional Orán, es por promoción directa sin examen final, conforme a los fundamentos que se expresa en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Hagase saber con copia a la Dirección de Sede Regional Orán, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas